ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 180, 222 y 223 de la Ley 1801 de 2016, se deja constancia que a la parte presuntamente infractora dentro de la orden de policía que precede, no se logró notificar Orden de Policía oficio AMC-SDG-IP2-267-2022, por medio de la cual se expide **ORDEN DE POLICÍA concediéndole un término de DIEZ (10) días calendario a la señora MARIA GRISELDA CORDERO SARMIENTO PARA: REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE DEL PREDIO, AISLAMIENTO DEL CORRAL DE LAS GALLINAS**, **y RECOLECCIÓN CONSTANTE DE LOS DESECHOS QUE LAS GALLINAS GENERAN**, en virtud del Decreto 012 de marzo 14 del 2017" POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA **MEJORAR EL ASEO**, Y EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS ANDENES, SARDINELES, Y EL ENCERRAMIENTO DE INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE CAJICA" ***Con el fin de evitar MALOS OLORES, proliferación de vectores, bacterias y virus que puedan afectar la salud humana.*** Predio identificado con matricula inmobiliaria 176-107675 ubicado en la Carrera 7 Este N° 10 – 22 INT 4 donde reside la señora **MARIA GRISELDA CORDERO SARMIENTO identificada con cedula de ciudadanía 20.993.212 de Tenjo**, toda vez que no se suministra número de teléfono y/o correo electrónico como tampoco accedió a firmar la orden de policía en físico es por ello que se procede a notificar por la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La presente se firma en Cajicá Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), por quien realizó la notificación.

JUAN FERNANDO MENDOZA CASTIBLANCO
INSPECTOR SEGUNDO DE POLICIA

Proyectó: Alexander Forero – Profesional Universitario - IP2
Revisó y Aprobó: Juan Fernando Mendoza Castiblanco – Inspector Segundo de Policía